

c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Obras Públicas

No Aplica

La Obra Pública no es atribución de Este sujeto obligado, lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley Organica del Poder Ejecutivo prevee que le corresponde a la SIOP, anteriormente SEDEUR diseñar y ejecutar el programa de obra publica del edo. de Jalisco.

Solo como marco de referencia se proporciona el link que vincula con la autoridad responsable en el Edo. de ejecutar la obra pública.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública